

RIO GALLEGOS, 24 ABR 2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se han verificado inconvenientes técnicos en el Sistema Integral Tributario SIT SANTA CRUZ;

Que la situación descripta impacta negativamente en la generación y consecuentemente en el acceso de los contribuyentes para obtener de manera digital los Certificados de Cumplimiento Fiscal;

Que a fin de subsanar esta inconsistencia, corresponde proceder al dictado del presente instrumento legal;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 3470 y Decreto N° 0041/2024:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO  
DE LA AGENCIA SANTACRUCEÑA DE INGRESOS PÚBLICOS**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** de manera transitoria, la confección de Certificados de Cumplimiento Fiscal a los contribuyentes que así lo requieran y que cumplan con los requisitos exigibles en la normativa vigente, previa intervención de las áreas competentes de verificación y control, a partir de la fecha y hasta tanto se regularice el normal funcionamiento del Sistema Integral Tributario SIT SANTA CRUZ.-

**ARTICULO 2º.- APROBAR** el formato físico de los Certificados de Cumplimiento Fiscal, que como **FORMULARIO ANEXO** forma parte integrante de la presente.-

**ARTICULO 3º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE** a quienes corresponda y cumplido: **ARCHIVASE.-**

  
Cr. Adrián Adel Hamer  
Director Ejecutivo  
Agencia Santacruceña  
de Ingresos Públicos

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

Vigencia Desde: ..../../.... Hasta: ..../../....

CERTIFICADO MANUAL N° 00

Contribuyente:
Domicilio:                    - (CP:       )
C.U.I.T.:

Atento la solicitud de emisión del presente certificado, se deja constancia que conforme a los registros obrantes en esta Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos, el contribuyente **ALMAR GROUP S.R.L.** **NO REGISTRA**, al día de la fecha, incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los períodos fiscales no prescriptos, sobre los gravámenes y/u obligaciones en los que se encuentra inscripto:

- NO REGISTRA incumplimiento en el IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

El Número Único de Identificación del trámite (NUI) de este documento sirve para validar la autenticidad del mismo en el sitio [www.asip.gob.ar](http://www.asip.gob.ar)

En caso de no validarse la autenticidad del documento, denuncie el caso a la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos o al sitio web, apartado DENUNCIAS ó [denuncias@asip.gob.ar](mailto:denuncias@asip.gob.ar)



206

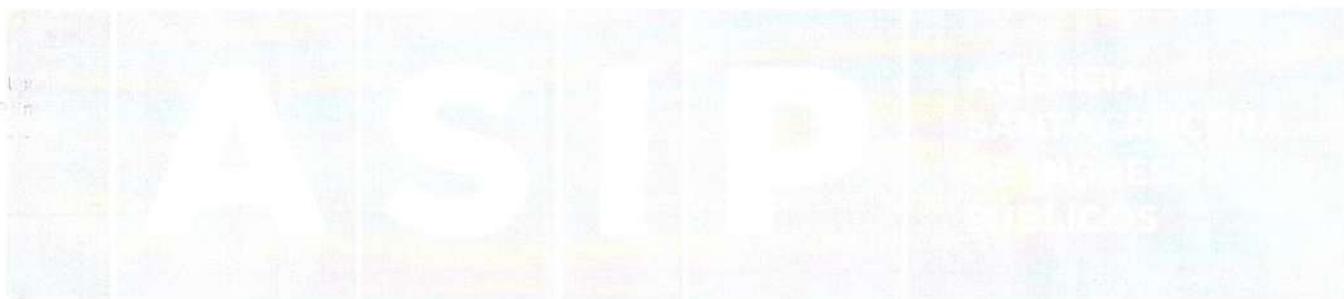
  
Cr. Adrián Ariel Hamer  
Director Ejecutivo  
Agencia Santacruceña  
de Ingresos Públicos

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

Vigencia Desde: .././.... Hasta: .././....

CERTIFICADO MANUAL N° 00

La emisión del presente no produce, en ningún caso, efectos liberatorios por diferencias materiales o sustanciales que no hayan sido detectadas, reservándose esta Agencia las facultades de verificación y determinación con relación a las obligaciones fiscales que correspondan en los términos de la legislación vigente.



El Número Único de Identificación del trámite (NUI) de este documento sirve para validar la autenticidad del mismo en el sitio [www.asip.gob.ar](http://www.asip.gob.ar)

En caso de no validarse la autenticidad del documento, denuncie el caso a la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos o al sitio web, apartado DENUNCIAS ó [denuncias@asip.gob.ar](mailto:denuncias@asip.gob.ar)



206

  
Cr. Adrian Adel Hamer  
Director Ejecutivo  
Agencia Santacruceña  
de Ingresos Públicos